



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 111/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el 17 de marzo de 1941, fue fundado la Unidad Educativa “Bolivia A”, en la ciudad de Villazón del departamento de Potosí, que en el transcurso de los 31 años de su efeméride se veía la necesidad de un nuevo establecimiento por el crecimiento de la población, asimismo bajo resolución Administrativa N° 06/2023 el Ministerio de Educación Certifica como Unidad Educativa BOLIVIA “A” SIE: 81340006.

Que, la Unidad Educativa “Bolivia A”, por muchísimos años funcionó en el establecimiento de la Escuela “Cornelio Saavedra”, turno tarde, años después se edifica el nuevo inmueble ubicado en la calle Potosí de la ciudad de Villazón, financiada por la Honorable Alcaldía Municipal e inaugurada el 28 de noviembre de 1988 por el Alcalde Municipal My. Hugo Vega Franco.

Que, la Unidad Educativa “Bolivia A” durante décadas se destacó en las actividades artísticas culturales con la presentación de las tradicionales veladas, coronación de reina del estudiante, festival de danzas nacionales e internacionales, poesía, canto y pequeños teatros, con el objetivo de desarrollar en los educando sus potencialidades.

Que, la Unidad Educativa “Bolivia A”, en la gestión 2019, bajo Resolución Suprema N° 24777, fue condecorado con el gran emblema nacional “GRAN ORDEN BOLIVIANA DE LA EDUCACION” en el grado de “COMENDADOR” como justo reconocimiento a sus más de 50 años de labor permanente al servicio de la Educación Boliviana.

Que, la Unidad Educativa “Bolivia A”, desde su fundación y en la actualidad, ha desarrollado sus actividades educativas de forma continua al servicio de la Educación de los Niños y Niñas Estudiantes del Distrito Municipal de Villazón por el cual hoy en día cumple sus 82 años de fundación.

Senadora proyectista: Gladys Valentina Alarcón Farfán

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Bolivia A"** del Municipio de Villazón del Departamento de Potosí, por sus ochenta y dos años de fundación, por su inobjetable contribución al fomento de la de educación e incentivar la superación profesional, institucional, laboral y social del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES